

# SI USTED TIENE DERECHO A TRABAJAR, no deje que nadie se lo quite.



**Si usted tiene el derecho a trabajar legalmente en los Estados Unidos, existen leyes que lo protege contra la discriminación en el trabajo.**

**Usted debe saber que:**

- En la mayoría de los casos, los empleadores no pueden negarle un empleo o despedirlo debido a su país de origen o estatus migratorio, o negarse a aceptar sus documentos válidos y legales.
- Los empleadores no pueden rechazar documentos por que tienen una fecha de vencimiento futura.

- Los empleadores no pueden despedirlo debido a E-Verify, sin darle una oportunidad de resolver el problema.
- En la mayoría de los casos, los empleadores no pueden exigir que usted sea ciudadano estadounidense o residente legal permanente.

Si usted se ha encontrado en alguna de estas situaciones, contacte a la Oficina del Consejero Especial (OSC).

Para ayuda en su propio idioma:  
Teléfono: 1-800-255-7688 o  
202-616-5594

Para las personas con discapacidad  
auditiva:  
TTY 1-800-237-2515 o  
202-616-5525

E-mail: [oscrt@usdoj.gov](mailto:oscrt@usdoj.gov)

O escriba a:  
U.S. Department of Justice - CRT  
Office of Special Counsel- NYA  
950 Pennsylvania Avenue, NW  
Washington, DC 20530

**Departamento de Justicia de EE.UU.  
División de Derechos Civiles**

**Oficina del Consejero Especial Para  
Prácticas Injustas en el Empleo  
Relacionadas a Inmigración**



[www.justice.gov/crt/about/osc](http://www.justice.gov/crt/about/osc)